

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARENALES DE SAN GREGORIO

ANUNCIO

A efectos de notificación colectiva, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos y demás interesados que se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el padrón fiscal correspondiente al primer semestre 2019 de la tasa de recogida de basuras, aprobado provisionalmente por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2019.

Contra las liquidaciones incluidas en estos padrones cabrá interponer recurso de reposición. No obstante, la interposición del recurso no paralizará el procedimiento tributario en curso, salvo que se garantice el pago de la deuda en las condiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Arenales de San Gregorio a febrero de 2019.- El Alcalde, Iván Olmedo Pérez.

Anuncio número 608

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>